

MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA



INFORME ANUAL 2019 UNIDAD DE ATENCIÓN PERMANENTE OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES



La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (A continuación: "Oficina") de conformidad con el Artículo 10 del Decreto Legislativo 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública", y al tenor del contenido del Artículo 59 del Acuerdo 01-2019 de Pleno de Relatores de esta Oficina, delega este archivo a la Unidad de Atención Permanente y rinde la presente publicación:

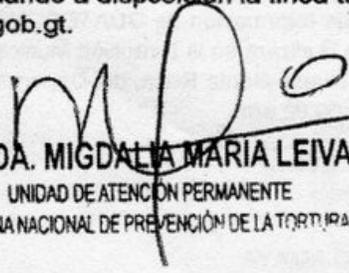
FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PERMANENTE:

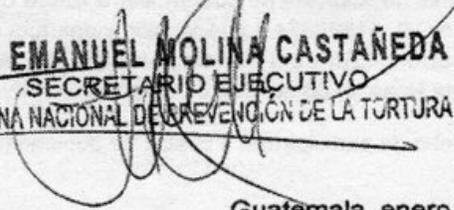
El funcionamiento de la Unidad de Atención Permanente tiene como objetivo general, el resguardo, la recopilación, organización y clasificación de toda documentación que obra en esta Oficina, correspondiente a informes y recomendaciones, derivadas de visitas de los Relatores a centros de privación de libertad.

SISTEMA DE ARCHIVO: La conservación de la documentación es física y digital contenida de forma cronológica y catalogada por la tipología de su objeto y el emisor de la misma.

CATEGORÍA DE INFORMACIÓN: La información contenida en la Unidad de Atención Permanente, consiste en la conservación de: Informes de visitas de Relatoría, recomendaciones derivadas de las visitas de relatoría, respuestas a este Mecanismo en atención a las recomendaciones vertidas, denuncias ante esta Oficina y, nombramientos de comisión.

La información puede otorgarse a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Oficina o directamente a esta Unidad de Atención Permanente; quedando a disposición la línea telefónica 2221-1065 y el portal electrónico www.rmp-opt.gob.gt.


LICDA. MIGDALIA MARÍA LEIVA
UNIDAD DE ATENCIÓN PERMANENTE
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA


LIC. EMANUEL MOLINA CASTAÑEDA
SECRETARIO EJECUTIVO
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Guatemala, enero 2020.

EDICTO
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL METROPLAZA MUNDO MAYA
CONVOCA

A los propietarios para asistir a la asamblea general anual ordinaria, que se llevara a cabo el veinticinco de febrero del año dos mil veinte, a las dieciséis horas, en el local 225 del Centro Comercial Metroplaza ubicado en el Km. 13.1 Carretera a El Salvador Zona 4 Santa Catarina Pinula, cuya agenda tiene como puntos a tratar los contemplados en el artículo 25 del reglamento de administración y copropiedad del CENTRO COMERCIAL METROPLAZA MUNDO MAYA, aprobado en la respectiva escritura publica de sometimiento de fincas a régimen de propiedad horizontal y constitución de régimen de propiedad horizontal. Podrán asistir a la asamblea, los titulares de las fincas filiales que aparezcan inscritos en el libro de registro, cinco días antes de la fecha en que se llevara a cabo la asamblea. Se aceptarán representaciones debidamente autenticadas. Si en el lugar, fecha y hora señalados no hubiere quorum, la asamblea se celebrará una hora después en el mismo día y lugar con el número de condóminos con derecho a voto presente o representado.

Guatemala, 29 de enero de dos mil veinte.

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL METROPLAZA MUNDO MAYA.
 (188552-2)-29-enero

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA EL SOCORRO - AVES", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, a celebrarse el día jueves 20 de febrero del año 2020, a las 18:00 horas, en la casa ubicada en la Calle de El Socorro No.15, El Socorro, Km. 12.7 ruta a El Salvador, CA-1-Oriente, zona 4, de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala. El Asociado Activo podrá ejercer libremente su derecho de voz y voto en la sesión, si está solvente con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, pagadas hasta el 31 de enero, 2,020, con un mínimo de cinco días hábiles a la realización de la Asamblea. El asociado que no pueda asistir, podrá hacerse representar por otro asociado activo, mediante representación por escrito, indicando los motivos de la ausencia. El asociado activo representante, no podrá ejercer más de una representación. En caso de no haber quorum a la hora señalada, esta se celebrará el mismo día, una hora más tarde en el mismo lugar con los asociados presentes y representados.

Secretaría de Junta Directiva

Guatemala, Enero 29 de 2,020

(188665-2)-29-enero

LA MUNICIPALIDAD DE SALAMÁ, DEPARTAMENTO DE VERAPAZ

En cumplimiento a lo que determinó el Decreto 57-2008, del Congreso de la República, en virtud de la Ley de Acceso a la Información Pública y las Obligaciones de Transparencia, se informa:

INFORMACIÓN

1. **FUNCIONAMIENTO:** Las diferentes Unidades de la Municipalidad de Salamá, manejan un sistema de información, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, física y electrónica.
2. **FINALIDAD DEL ARCHIVO:** Los archivos de la Municipalidad de Salamá, como finalidad clasificar, organizar, custodiar y mantener los documentos generados que permitan la disponibilidad de la información.
3. **SISTEMA DE REGISTRO:** Dentro del sistema de información se encuentra: Por dirección, por fecha, por materia, por materia y por materia, de manera digital.
4. **CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN:** La información de la Municipalidad es pública, salvo la información de acceso a la información pública y la información de acceso a la información pública.
5. **PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:** La información es por medio de una solicitud de acceso a la información pública, ubicada en la Municipalidad de Salamá, Verapaz, la misma está disponible para ser consultada de manera jurídica que así lo requieran.

Rosa Lidia Cuevas
 Secretaria Municipal

Lic. Víctor Jordán
 Alcalde Municipal

0256-3130
 www.munisalamagob.gt

MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

INFORME ANUAL 2019
UNIDAD DE ATENCIÓN PERMANENTE
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (A continuación: "Oficina") de conformidad con el Artículo 10 del Decreto Legislativo 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública", y al tenor del contenido del Artículo 59 del Acuerdo 01-2019 de Pleno de Relatores de esta Oficina, delega este archivo a la Unidad de Atención Permanente y rinde la presente publicación:

FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PERMANENTE: El funcionamiento de la Unidad de Atención Permanente tiene como objetivo general, el resguardo, la recopilación, organización y clasificación de toda documentación que obra en esta Oficina, correspondiente a informes y recomendaciones, derivadas de visitas de los Relatores a centros de privación de libertad.

SISTEMA DE ARCHIVO: La conservación de la documentación es física y digital contenida de forma cronológica y catalogada por la tipología de su objeto y el emisor de la misma.

CATEGORÍA DE INFORMACIÓN: La información contenida en la Unidad de Atención Permanente, consiste en la conservación de: Informes de visitas de Relatoría, recomendaciones derivadas de las visitas de relatoría, respuestas a este Mecanismo de atención a las recomendaciones vertidas, denuncias ante esta Oficina y nombramientos de comisión.

La información puede otorgarse a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Oficina o directamente a esta Unidad de Atención Permanente; quedando a disposición la línea telefónica 2221-1065 y el portal electrónico www.mnp-opt.gob.gt.

LIC. EMANUEL MOLINA CASTAÑEDA
 SECRETARIO EJECUTIVO
 OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Guatemala, enero 2020.

(188704-2)-29-enero

INVITACION

Asociación Guatemalteca de Historia Natural y Zoológico Nacional La Aurora, invita a las personas físicas y jurídicas que se encuentren legalmente interesadas en ofertar para la ejecución de la obra: **Impermeabilización, Filtración y Tuberías**.

Los interesados en ofertar podrán obtener el pliego de condiciones a partir del día nueve de enero de dos mil veinte, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural y Zoológico Nacional Finca La Aurora, Parque Zoológico Nacional La Aurora, departamento de Guatemala.

La recepción de ofertas se llevará a cabo el día veintinueve de enero de dos mil veinte, a las nueve horas, en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural y Zoológico Nacional La Aurora, zona trece, departamento de Guatemala. Transcurridos treinta días hábiles de la recepción de las ofertas más se procederá al acto público de adjudicación en la misma fecha a partir de las nueve horas para conocer los nombres y el precio total correspondiente.

La adjudicación de la obra se hará en la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

Junta de Asesoría Jurídica
 Asociación Guatemalteca de Historia Natural y Zoológico Nacional